

INFORME DE NECESIDAD

“SUMINISTRO DE MOBILIARIO, BOLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA LOS CAMPO DE GOLF DE ABRA DEL PAS Y NESTARES”

LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

- Campo de Golf Abra del Pas
- Campo de Golf Nestares

ANTECEDENTES

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. en adelante CANTUR S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en La Comunidad Autónoma De Cantabria, especialmente en aquellas zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Se hace necesario la adquisición de artículos relacionados con el mobiliario y suministros de material deportivo para las instalaciones de los campos de golf, incluidas las escuelas. Son reposiciones a lo largo del año por uso y desgaste.

SITUACIÓN ACTUAL

Cada año, al comienzo de la temporada de máxima actividad, se le dota a las instalaciones de golf de todo aquello que ha tenido un desgaste y necesita, por imagen, su sustitución o reposición. Con el fin de tener las instalaciones a pleno rendimiento se prepara un estudio y se valora todo aquello que la instalación necesita.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de los siguientes productos: mobiliario de campo, bolas de prácticas y accesorios varios de golf para el Campo de Golf Abra del Pas y tienda y el Campo de Golf de Nestares.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes. Se establecen dos lotes:

LOTE 1: Suministro para el Campo de Golf de Abra de Pas

LOTE 2: Suministro para el Campo de Golf de Nestares.

A continuación, se detallan los productos y cantidades de cada uno de los lotes:

LOTE 1 - CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS, IMPORTE ANUAL: 10.293,12.-€

	PRODUCTO	Cantidades Estimadas ANUAL (Unidad medida unidad)	Precio Unitario máximo (IVA no Incluido)	Importe total máximo estimado IVA no incluido (€)
PRACTICAS	BOLAS DE PRACTICAS	5.400	0,50 €	2.700,00 €
	ESTERILLAS	19	210,00 €	3.990,00 €
	CESTA METALICA IMAX	4	70,00 €	280,00 €
	CUBOS PARA BOLAS DE PRACTICAS	20	11,99 €	239,80 €
MOBILIARIO	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9	3	90,00 €	270,00 €
	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 10-18	3	90,00 €	270,00 €
	BANDERA GREEN CANTABRIA CON ESCUDO	6	21,40 €	128,40 €
	BANDERITAS DE PATEE GREN AMARILLAS S/N	9	4,45 €	40,05 €
	RASTRILLO BUNKERS	24	9,00 €	216,00 €
VARIOS	CORTAHOYOS SIN PALANCA	1	174,81 €	174,81 €
	CUCHILLA HONDULADA DE FILO INTERIOR	1	44,95 €	44,95 €
	CUCHILLA HONDULADA DE FILO EXTERIOR	1	44,95 €	44,95 €
	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	1	37,96 €	37,96 €
	DISCO RECOGEBOLAS DE 31 CM	19	12,00 €	228,00 €
MERCADERIA	BOLAS LOGO	600	1,50 €	900,00 €
	TEES DE MADERA BLANCOS 70 mm	2.160	0,11€	237,60 €
	TEES DE PRACTICAS 45 MM	50	0,90 €	45,00 €
	GUANTES DIFERENTES TALLAS	100	10,00 €	1.000,00 €
	LAPICEROS MADERA GOLF MARCADOS	4.320	0,08 €	345,60 €

LOTE 1: IMPORTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO: 20.586,24.-€

LOTE 2 - CAMPO DE GOLF NESTARES, IMPORTE ANUAL: 5.672,50.-€

	PRODUCTO	Cantidades Estimadas ANUAL (Unidad medida unidad)	Precio Unitario máximo (IVA no Incluido)	Importe total máximo estimado IVA no incluido (€)
PRACTICAS	BOLAS DE PRACTICAS	3.300	0,50 €	1.650,00 €
	ESTERILLAS	12	210,00 €	2.520,00 €
	CUBOS PARA BOLAS DE PRACTICAS	10	11,99 €	119,90 €
MOBILIARIO	JUEGO BANDERA GREEN NYLON ROJAS 1-9	2	90,00 €	180,00 €
	JUEGO BANDERA GREEN NYLOS ROJAS 10-18	2	90,00 €	180,00 €
	CAZOLETAS NYLON GREEN 10 X 10,8	18	7,00 €	126,00 €
	RASTRILLO BUNKERS	24	9,00 €	216,00 €
MERCADERIA	BOLAS LOGO	150	1,50 €	225,00 €
	TEES DE MADERA 70 mm	1.000	0,11 €	110,00 €
	LAPICEROS MADERA GOLF MARCADOS	4.320	0,08 €	345,60 €

LOTE 2: IMPORTE POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO: 11.345,00.-€

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO, con UNA (1) posibles prorrogas, con un MÁXIMO de DOS (2) años a contar desde la fecha de su formalización.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, **por la duración total de contrato incluyendo las prórrogas**, por los dos lotes, asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EUROS (31.931,24.-€) IVA NO INCLUIDO.**

El valor estimado para el plazo de duración del contrato **para Un (1) Año**, por los dos lotes, se establece en la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (15.965,62.-€) IVA NO INCLUIDO.** El desglose del valor estimado de cada uno de los dos lotes por la duración de Un año es el siguiente:

LOTE 1: 10.293,12.-€ (IVA NO INCLUIDO).

LOTE 2: 5.672,50.-€ (IVA NO INCLUIDO).

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, Costes por eliminación de residuos (OM 21/06/02), Punto Verde (Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2004/12, objetivos traspuestos al Real Decreto 252/2006), pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

El proveedor deberá entregar el material a suministrar en el plazo ofertado, desde que se realice cada pedido por parte del responsable del Campo de Golf Abra del Pas o por el responsable del Campo de Golf de Nestares

El responsable del contrato será José Manuel Gutiérrez Serna, director del Campo de Golf de Nestares

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

Se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos, sobre un **total de 100 puntos**, de forma individual para cada lote:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

a. **Precio: 90 puntos.**

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 90 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá 0 puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 0 puntos la oferta que presente un menor precio.

b. Reducción en el plazo de entrega de los materiales. (Hasta un máximo de 10 puntos):

El candidato obtendrá 0 puntos si no oferta una reducción en el plazo de entrega de los materiales establecidos en el PPTP (30 días naturales), valorándose la reducción que pueda ofertarse durante el proceso de negociación de la siguiente manera:

DIAS DE REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN
SIN REDUCCION	0 PT.
7 DIAS	2,5 PT.
14 DIAS	5 PT.
21 DIAS	10 PT.

La reducción en el plazo de ejecución ofertado por el candidato tendrá carácter contractual. De producirse incumplimiento en el plazo ofertado por parte del adjudicatario durante la entrega de los suministros, y siempre que dicho incumplimiento sea imputable al adjudicatario y no atienda a causas ajenas al mismo, se procederá conforme a lo establecido en el PCP, imponiéndose en su caso las penalidades que en éste se determinen.

ÓRGANO COMPETENTE PARA CONTRATAR

El órgano competente para realizar la contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., si bien mediante Acuerdo del citado Consejo de 10 de octubre de 2019, elevado a público el 17 de octubre del mismo año, el Director General se encuentra facultado para contratar, por lo que también es competente para realizar la citada contratación.

Nestares, 8 de Febrero de 2022



Jose Manuel Gutiérrez Serna

Director Campo de Golf Nestares